

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" FEREÑAFE CÓDIGO MODULAR N°1157916



# BASES DEL CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR FRANSISCO GONZÁLES BURGA" - 2018

La Dirección de formación Inicial Docente (DIFOID) convoca al "CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICAS 2018", como parte del proceso de modernización del sistema educativo.

## 1. FINALIDAD:

Contribuir al fortalecimiento de competencias investigativas a través de la presentación de Proyectos de Innovación que contribuya al desarrollo y fortalecimiento de las Competencias del docente formador y del perfil del egreso de los estudiante del VIII, IX y X Ciclo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Francisco Gonzáles Burga" – 2018, con el fin de mejorar la práctica pedagógica en beneficio de la comunidad educativa y otros entornos que involucre la Institución.

Cumplir con lo establecido en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. - Ley 30512, lo que menciona en el **Art 21 Investigación aplicada e innovación,** que dice: Las EES desarrollan investigación aplicada e innovación a través del trabajo coordinado de los docentes, estudiantes, de alianzas sinergias con los sectores productivos, instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.

Implementar lo estipulado en el PEI Institucional correspondiente al numeral IV NUESTRA PROPUESTA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, que en su página 186 inciso I) Investigación educativa e innovación dice: se forma docentes que investigan, cultivan y promueven la investigación científica desde su práctica pedagógica; contribuyendo a la innovación y desarrollo sostenible de la región y el país. Así como fomentar entre docentes y estudiantes la generación de productos de propiedad intelectual, utilizando las disposiciones legales relacionadas con los derechos de autor.

## 2. NORMATIVIDAD LEGAL:

- a. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Ley 30512.
- b. Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.- Aprobado DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, Artículo 51, Capítulo 9.
- c. Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021 (PESEM 2016-2021.-Aprobado con Resolución Ministerial N° 518-2012-ED, Objetivo 3.

- d. Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN -2021).- Aprobado Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Objetivo Estratégico 5.
- e. P.E.I del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga"
- f. Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018.-R.M. N° 373-2018-MINEDU.
- g. "Norma Técnica que establece, procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2018, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 151-2018-MINEDU y sus modificatorias.
- h. Reglamento de Investigación del Instituto Educación Superior Pedagógico Publico Monseñor Francisco Gomales Burga Ferreñafe

#### 3. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- **3.1.** Incentivar mediante concurso la formulación y el desarrollo de proyectos de innovación educativa, por parte de docentes formadores y estudiantes del VIII, IX y X Ciclo del IESP público "Monseñor Francisco Gonzales Burga" Ferreñafe, en línea a su fortalecimiento personal e institucional.
- **3.2.** Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación propuestos a partir de enfoques, estrategias y/o pedagógicas para generar mejoras de las prácticas educativas y aprendizajes significativos de docentes formadores y estudiantes.
- **3.3.** Contribuir a partir del ámbito educativo en la mejora de procesos de cambios de actitudes personales e institucionales.

#### 4. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA:

- **4.1.** La participación en el concurso es voluntaria y gratuita. La convocatoria está dirigida a los docentes formadores y estudiantes.
- **4.2.** Solo podrán considerarse proyectos de innovación inscritos aquellos que correspondan a las categorías mencionadas en las bases y que los responsables del proyecto correspondan a formadores y estudiantes.
- **4.3.** Cumplida la fecha de la etapa de inscripción del concurso establecida en las bases, no podrá registrarse postulante alguno.

# 5. CONCEPTUALIZACIÓN:

Un Proyecto de Innovación Educativa es una propuesta sistemática de cambio en la práctica educativa, sea en las dimensiones del currículum, los materiales educativos, las estrategias y técnicas de aprendizaje-enseñanza y la evaluación, con el fin de lograr mejoras cualitativas y cuantitativas, a través de la participación activa de los miembros del colectivo pedagógico.

# 6. DEL DIRECTOR DEL IESP "MONSEÑOR FRANCISCO GONZLES BURGA" FERREÑAFE:

- 6.1. Aprobar mediante resolución, la conformación del comité evaluador, responsable del concurso.
- 6.2. Aprobar, mediante resolución las bases del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa de Institutos de Educación Superior Pedagógica- 2018.
- 6.3. Garantizar el desarrollo del Proceso del concurso, asegurando la transparencia, pertinencia y eficiencia del comité evaluador.
- 6.4. Remitir a la DRE/GRE, el informe sobre el desarrollo y resultados del concurso de proyectos de innovación educativa realizados en el IESP.
- 6.5. Remitir a la DRE/GRE el requerimiento para la ejecución del proyecto ganador.

# 7. RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA":

# 7.1 DEL COMITÉ EVALUADOR:

# A) El comité está conformado por:

- Prof. Augusto Edilberto Vilcherrez Llauce (PRESIDENTE)
- Prof. Luis Manuel Suclupe Quevedo (SECRETARIO TÉCNICO)
- Prof. Jorge Francisco Primo Ordoñez (MIEMBRO)
- Prof. Juan José Muro Espinoza (MIEMBRO)
- Estudiante Jarlyn Margot Effio Moreno (VEEDOR)

## B) Son funciones del comité evaluador:

- Elaborar las bases específicas del concurso de Proyectos de Innovación Educativa de Institutos de Educación Superior Pedagógica Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga" Ferreñafe – 2018, en el marco de las orientaciones generales emitidas por la DIFOID.
- 2. Realizar la convocatoria del concurso de Proyectos de Innovación Educativa-2018 en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga" Ferreñafe 2018
- 3. Registrar en acta los acuerdos, decisiones y actividades que se desarrollen en el marco de sus funciones.
- 4. Implementar y garantizar el normal desarrollo del concurso de acuerdo al cronograma, criterios y puntajes establecidos en las bases aprobadas por el IESP.
- 5. Absolver consultas y resolver asuntos que no hayan sido contemplado en las bases, en primera instancia.
- 6. Publicar los resultados finales del concurso de Proyectos de Innovación Educativa de Institutos de Educación Superior Pedagógica 2018, hasta el 12 de noviembre del 2018.
- 7. Elaborar el informe final del concurso, adjuntando los proyectos presentados en dicho proceso y los dirige al director de IESP.

# 8. DEL PROCESO DE CONVOCATORIA:

El comité evaluador realiza la convocatoria del concurso de proyectos de innovación, así como la publicación de las bases con anticipación y difusión del mismo en la página web, portal institucional y lugares visibles del IESP, bajo responsabilidad.

# 9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHA
Convocatoria del concurso	22 y 23 de Octubre
Presentación de proyectos en el ISP (Mesa de Partes)	24 octubre -26 octubre
Evaluación de los proyectos Innovadores.	29 al 31 Octubre
Publicación de resultados.	02 Noviembre
Presentación de Reclamos (mesa de partes)	05 y 06 Noviembre
Publicación del cuadro de ganadores.	07 noviembre
Presentación del Informe Final	09 noviembre

# 10. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación debe tomar en cuenta lo siguiente:

# **10.1 SOBRE LAS CATEGORÍAS**

Los proyectos de innovación presentados por los equipos postulantes al concurso de deberán enmarcarse en alguna de las siguientes categorías.

CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN
a) Cultural ambiental	Comprende proyectos de innovación que promueven el desarrollo de competencias asociadas al cuidado del medio ambiente así como su prevención, difusión y la responsabilidad crítica de las personas en este ámbito.
b) Ciudadanía y Cultura de Paz	Comprende proyectos de innovación que promuevan el desarrollo de competencias asociadas al respeto de los deberes, derechos propios y de los demás. La promoción y prevención de la no violencia, la valorización y promoción de la interculturalidad.

_	<del>-</del>
c) Mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje	Comprende los siguientes rubros:  - c1. Proyectos de Innovación que plantean estrategias, métodos de trabajos innovadores o modelos pedagógicos que permiten el desarrollo de competencias y pensamiento crítico y reflexivo a partir de necesidades e intereses de los estudiantes. Estas experiencias de aprendizaje podrán ser aplicadas, contrastadas y evaluadas en la propia institución además de promover la mejora de los procesos formativos.  - c2. Proyectos que plantean estrategias innovadores de aplicación de los KIT de aprendizaje para el desarrollo de competencias en Matemática, Comunicación y Tutoría.  - c3. Proyectos de innovación que integran recursos y saberes disponibles del entorno local que contribuyan al desarrollo de competencias de los estudiantes del IESP.  -C4. Proyectos de innovación que promueven la integración de las TIC como herramientas pedagógicas para emprender metodologías activas en los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de las competencias. También se considera en este rubro aquellos proyectos que promueven el uso de la tecnología educativa como base para la educación intercultural.
d) Cultura emprendedora	Comprende proyectos de innovación de carácter productivo que generan beneficios para la mejora de la institución y/o localidad. Deberán responder a la demanda educativa de su institución o localidad, contar con un estudio de mercado y su financiación deberá estar dentro de lo estipulado en las bases del concurso.
e) Innovación desde las áreas de práctica e Investigación	Comprende propuestas innovadoras que propician la articulación curricular entre las áreas de prácticas e investigación y otras áreas del Diseño Curricular Básico Nacional a partir de la identificación de problemas educativos contemplados en su PEI articulando con la práctica pre profesional.

Los proyectos de innovación que no se encuentren enmarcados en algunas de las categorías descritas serán eliminados del concurso.

# 10.2. SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el proceso de evaluación de los proyectos de innovación que se encuentran en el marco de las categorías mencionadas en el numeral 10.1 del presente documento, se consideran los siguientes criterios, descriptores y ponderación según se indica.

CRITERIOS	DESCRIPTORES	PONDERACIÓN
	1.1. Los objetivos son claros, precisos y	
	alcanzables en los plazos establecidos y se	
	encuentran alineados al proyecto Educativo	
	institucional, así también considera la	
	diversidad cultural y su contexto.	

Criterios 01:	<ul> <li>1.2 .El plan de trabajo, los costos, el cronograma son claros y viables y están articulados a los objetivos del proyecto, coherentes y realistas a los objetivos del proyecto y los recursos disponibles.</li> <li>1.3. Se inserta desde una perspectiva práctica y</li> </ul>	
Formulación de proyecto	en espacios educativos (físicos y temporales dentro de la institución o con preferencia fuera de ellas)	
Este criterio evalúa la claridad y precisión que presenta el proyecto de innovación educativa para el logro de los	<ul> <li>1.4. Incorpora diversos recursos, materiales, tecnologías de información y comunicación (TIC), etc.</li> <li>1.5. Está fundamentada con bibliografía de autores especializados, con experiencias relevantes y actualizadas de innovación e investigación</li> </ul>	30 %
objetivos planteados.	1.6. Incorpora diversos elementos, características o vivencias de la realidad sociocultural.	
	1.7. Los medios e instrumentos propuestos para la evaluación de resultados del proyecto de innovación son válidos, confiables, y suficientes; además son coherentes y responden a los objetivos planteados.	
Criterios 02 Innovación y pertinencia con los objetivos institucionales y logro de las	2.1. El proyecto de innovación educativa promueve el desarrollo de las competencias del perfil de egreso y a la mejora de los procesos formativos de los estudiantes.	
competencias.  Este criterio evalúa la pertinencia de las	2.2. Incentiva la transformación de la práctica pre profesional a partir de un pensamiento crítico reflexivo.	40 %
actividades y resultados del proyecto de innovación con los objetivos estratégicos del PEI y al desarrollo de las competencias del perfil de egreso.	2.3. El proyecto de innovación educativa evidencia el trabajo colectivo y articulado de estudiantes y docentes formadores.	
Criterio 3 Probabilidad de éxito y transparencia de los resultados. Este criterio evalúa las	<ul> <li>3.1. La implementación y los resultados proyectados son factibles y realistas de acuerdo a las condiciones humanas, físicas, temporales y financieras propuestas.</li> <li>3.2. Los beneficios e impacto del proyecto de</li> </ul>	30 %
posibilidades de éxito que tiene el proyecto, por ello se centra en la	innovación educativa trascienden en el ámbito institucional.  3.3. Los mecanismos de difusión son viables y	

gestión y en la calidad de	garantizan su impacto.	
	3.4. La implementación del proyecto de	
•	innovación educativa involucra la participación de otros miembros de la comunidad educativa o	
posibilidades de	productiva.	
transferencia de dichos		
resultados.		

# 10.3 Ficha de Evaluación:



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" FEREÑAFE CÓDIGO MODULAR N°1157916



# FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO

# "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" – FERREÑAFE

DATOS GENERALES:	
1.1 Docente(s) Formador(es):	
1.2 Estudiante(es) IX o X Ciclo:_	
1.3 Especialidad	
1.4 Fecha Evaluación:	Hora:

CRITERIOS	DESCRIPTORES		ESCALA CALIFICACIÓN			
			2	3	4	
	Los objetivos son claros, precisos y alcanzables en los plazos establecidos y se encuentran alineados al proyecto Educativo institucional, así también considera la diversidad cultural y su contexto.					
	2. El plan de trabajo, los costos, el cronograma son claros y viables y están articulados a los objetivos del proyecto, coherentes y realistas a					
Criterios I	los objetivos del proyecto y los recursos disponibles.					
Formulación de proyecto	3. Se inserta desde una perspectiva práctica y en espacios educativos (físicos y temporales dentro de la institución).					
Este criterio evalúa la claridad y precisión que	4. Incorpora diversos recursos, materiales, tecnologías de información y comunicación (TIC), etc.					
presenta el proyecto de	5. Está fundamentada con bibliografía de					

innovación educativa	autoros osposializados		
para el logro de los	<ul><li>autores especializados.</li><li>6. Incorpora diversos materiales educativos,</li></ul>		
objetivos planteados.	•		
objetivos planteados.	vivencias para el aprendizaje.		
	7. Los medios e instrumentos propuestos son		
	validos, confiables, y suficientes; además son		
	coherentes y responden a los objetivos		
	planteados.		
Criterios II	8. El proyecto de innovación educativa		
Innovación y	promueve el desarrollo de las competencias del		
pertinencia con los	perfil de egreso y a la mejora de los procesos		
objetivos institucionales	formativos de los estudiantes.		
y logro de las			
competencias.	9.El proyecto de innovación tiene relación con		
	el P.E.I Institucional		
Este criterio evalúa la			
pertinencia de las	10. El proyecto de innovación educativa		
actividades y resultados	evidencia el trabajo colectivo y articulado de		
del proyecto de	estudiantes y docentes formadores.		
innovación con los			
objetivos estratégicos			
del PEI y al desarrollo de			
las competencias del			
perfil de egreso.			
Criterio III	11. La implementación y los resultados		
Probabilidad de éxito y	proyectados son factibles y realistas de acuerdo		
transparencia de los	a las condiciones humanas, físicas y temporales		
resultados.	de la Institución.		
Este criterio evalúa las	12. Los beneficios e impacto del proyecto de		
posibilidades de éxito	innovación educativa trascienden el ámbito		
que tiene el proyecto,	institucional.		
por ello se centra en la	13.Garantizar el éxito del proyecto.		
gestión y en la calidad de	14. La implementación del proyecto de		
los resultados que se	innovación educativa contempla la participación		
esperan obtener, por	de los estudiantes.		
otro lado, se evalúa las			
posibilidades de			
transferencia de dichos			
resultados.			

Escala de medición: (0.20)

$$\frac{\sum X(20)}{56}$$

**NOTA:** En caso de presentarse un solo proyecto en el concurso, este deberá tener como mínimo el 65% del puntaje total.

# 11. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO GANADOR:

El financiamiento para el proyecto ganador será hasta por un máximo de diez mil soles, S/ 10,000.00.

## 12. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIONES EDUCATIVAS:

- a) Cada postulante podrá presentar solamente un proyecto, en la Mesa de Partes del Instituto Educación Superior Pedagógico Publico Monseñor Francisco Gonzales Burga
- b) El proyecto será presentado en un folder manila con las siguientes características: letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes normal (Izquierdo 3 cm, superior, inferior y derecha 2.5 cm) en papel bond A4 en versión original escrita en computadora.
- c) Cada proyecto será formulado de acuerdo con las normas, especificaciones y formatos establecidos.

# 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- **13.1** El comité evaluador emitirá un acta para el registro de los resultados del concurso del proyecto de innovación educativa, la cual contendrá la puntuación asignada a cada proyecto de innovación participante.
- **13.2** Los resultados preliminares del comité evaluador con detalle de puntaje y orden de mérito se publicarán en lugares visibles de la IESP, portal institucional y otros medios que se considere.
- **13.3** Se dará un plazo no menor a 2 días útiles para la presentación de reclamos por parte de los equipos participantes, debiendo ser absueltos y comunicados por el comité evaluador dentro del tiempo estipulado en el cronograma establecido en las bases del concurso aprobado por el IESP.
- **13.4** El comité publicará los resultados finales del concurso y remitirá el informe final adjuntando acta correspondiente al Director del IESP, para los procedimientos de premiación respectivos.

#### **14. ANEXOS:**

#### ANEXO 01: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA

Todo proyecto que se presente al concurso, deberá contener mínimamente la siguiente estruc tura:

- I.Nombre del proyecto
- II. Breve descripción de la problemática abordada.
- III. Objetivos del proyecto:
  - 3.1 Objetivo General
  - 3.2. Objetivos Específicos
- IV. Justificación del proyecto.
- V. Matriz de competencias y desempeños a desarrollar con el proyecto de innovación.
- VI. Relevancia del proyecto.

VII. Breve descripción de la innovación que se quiere lograr.

VIII. Beneficiarios.

- IX. Mecanismos de participación de la comunidad educativa.
- X. Sostenibilidad del proyecto.
- Diseño de planificación, ejecución y evaluación del proyecto de innovación (cronograma de Actividades).
- XII. Presupuesto articulado a las actividades propuestas.

XIII. Sistema de monitoreo y evaluación

Prof. Augusto Edilberto Vilcherrez Llauce

PRESIDENTE

Prof. Jorge Francisco Primo Ordoñez

**MIEMBRO** 

Prof. Luis Manuel Suclupe Quevedo

SECRETARIO TÉCNICO

Prof. Juan José Muro Espinoza

MIEMBRO

Estudiante Jarlyn Margot Effio Moreno VEEDOR

